

Durán, 29 de diciembre de 2014

Señor  
Representante Legal  
LIMBOMAR S.A.  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunicamos que el día de hoy hemos transferido a favor del menor DIEGO MOLESTINA LINCE, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula 092673979-8, treinta y seis mil ciento cuarenta y un (36.141) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que teníamos en el capital social de la Compañía LIMBOMAR S.A., representadas parcialmente en el título 07 (108.290 acciones). Por tanto, sírvase expedir un nuevo y único título representativo de las 36.141 acciones que hemos cedido a favor del cesionario.

Dejamos constancia expresa de que al efectuar la transferencia de las acciones antedichas, cedemos a favor del menor DIEGO MOLESTINA LINCE todas las meras expectativas y los derechos que teníamos o pudiésemos tener contra LIMBOMAR S.A. por nuestra pasada calidad de propietarios de las acciones cedidas, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiéremos percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tengamos o pudiéremos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual con esta cesión transferimos a favor del cesionario los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos nos habrían correspondido, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido, representadas en títulos o certificados expedidos a nuestro favor.

Para los efectos del caso, también suscribe la presente comunicación el cesionario, por medio de su madre y representante legal que ejerce la patria potestad por ser aquél menor de edad.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías.

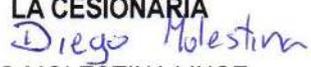
Muy atentamente,

**LOS CEDENTES**

  
DIANA LINCE RENDÓN DE TRUJILLO  
c.c.: 0910788793

JOSÉ FRANCISCO TRUJILLO ARÍZAGA  
c.c.: 090936533-0

**LA CESIONARIA**

  
p. DIEGO MOLESTINA LINCE  
c.i.: 092673979-8

  
DIANA LINCE RENDÓN DE TRUJILLO  
c.c.: 0910788793

Durán, 29 de diciembre de 2014

Señor  
Representante Legal  
LIMBOMAR S.A.  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunicamos que el día de hoy hemos transferido a favor del menor SERGIO MOLESTINA LINCE, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula 092431029-5, treinta y seis mil ciento cuarenta y un (36.141) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que teníamos en el capital social de la Compañía LIMBOMAR S.A., representadas parcialmente en el título 07 (108.290 acciones). Por tanto, sírvase expedir un nuevo y único título representativo de las 36.141 acciones que hemos cedido a favor del cesionario.

Dejamos constancia expresa de que al efectuar la transferencia de las acciones antedichas, cedemos a favor del menor SERGIO MOLESTINA LINCE todas las meras expectativas y los derechos que teníamos o pudiésemos tener contra LIMBOMAR S.A. por nuestra pasada calidad de propietarios de las acciones cedidas, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiéramos percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tengamos o pudiéramos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual con esta cesión transferimos a favor del cesionario los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos nos habrían correspondido, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido, representadas en títulos o certificados expedidos a nuestro favor.

Para los efectos del caso, también suscribe la presente comunicación el cesionario, por medio de su madre y representante legal que ejerce la patria potestad por ser aquél menor de edad.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías.

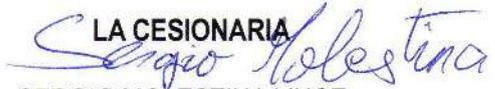
Muy atentamente,

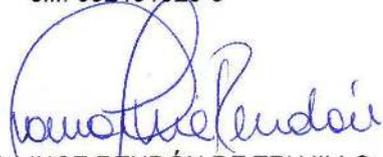
**LOS CEDENTES**

  
DIANA LINCE RENDÓN DE TRUJILLO  
c.c.: 0910788793

  
JOSÉ FRANCISCO TRUJILLO ARÍZAGA  
c.c.: 090936533-0

**LA CESIONARIA**

  
p. SERGIO MOLESTINA LINCE  
c.i.: 092431029-5

  
DIANA LINCE RENDÓN DE TRUJILLO  
c.c.: 0910788793

Durán, 29 de diciembre de 2014

Señor  
Representante Legal  
LIMBOMAR S.A.  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunicamos que el día de hoy hemos transferido a favor de la menor DANIELA MOLESTINA LINCE, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula 092312249-3, treinta y seis mil ciento cuarenta y un (36.141) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que teníamos en el capital social de la Compañía LIMBOMAR S.A., representadas parcialmente en los títulos 03 (133 acciones) y 07 (108.290 acciones). Por tanto, sírvase expedir un nuevo y único título representativo de las 36.141 acciones que hemos cedido a favor de la cesionaria.

Dejamos constancia expresa de que al efectuar la transferencia de las acciones antedichas, cedemos a favor de la menor DANIELA MOLESTINA LINCE todas las meras expectativas y los derechos que teníamos o pudiésemos tener contra LIMBOMAR S.A. por nuestra pasada calidad de propietarios de las acciones cedidas, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiéremos percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tengamos o pudiéremos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual con esta cesión transferimos a favor de la cesionaria los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos nos habrían correspondido, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido, representadas en títulos o certificados expedidos a nuestro favor.

Para los efectos del caso, también suscribe la presente comunicación la cesionaria, por medio de su madre y representante legal que ejerce la patria potestad por ser aquella menor de edad.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías.

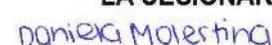
Muy atentamente,

**LOS CEDENTES**

  
DIANA LINCE RENDÓN DE TRUJILLO  
c.c.: 0910788793

JOSÉ FRANCISCO TRUJILLO ARÍZAGA  
c.c.: 090936533-0

**LA CESIONARIA**

  
p. DANIELA MOLESTINA LINCE  
c.i.: 092312249-3

  
DIANA LINCE RENDÓN DE TRUJILLO  
c.c.: 0910788793